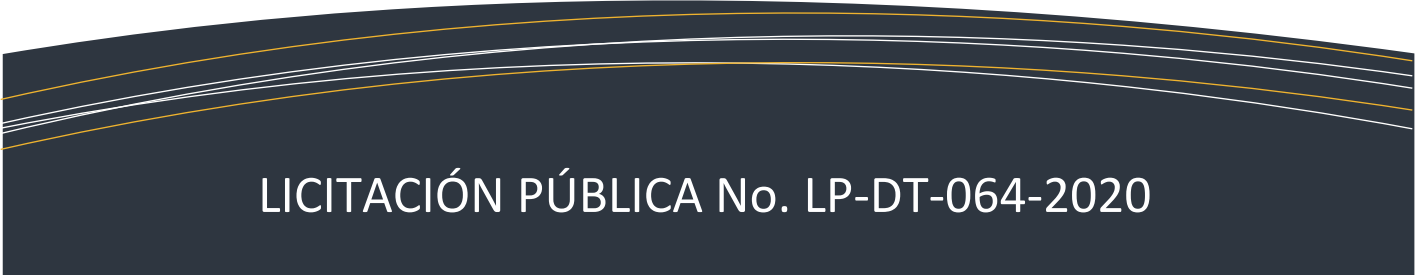


APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DT-064-2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DT-064-2020

ALCA INGENIERIA S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de febrero de 2021 Hora: 14:26:33**

Recibo No. AA21172540

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211725401DC3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALCA INGENIERIA S A S
Nit: 830.089.381-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01115130
Fecha de matrícula: 23 de julio de 2001
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 6 de abril de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 16 N° 97 - 46 Of-203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@alcaing.com
Teléfono comercial 1: 3208026580
Teléfono comercial 2: 4321510
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 16 N° 97 - 46 Of-203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@alcaing.com
Teléfono para notificación 1: 3208026580
Teléfono para notificación 2: 4321510
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de febrero de 2021 Hora: 14:26:33**

Recibo No. AA21172540

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211725401DC3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005324 del 17 de julio de 2001 de Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2001, con el No. 00786802 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ALCA INGENIERIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 20 del 22 de febrero de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2010, con el No. 01376570 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ALCA INGENIERIA LIMITADA a ALCA INGENIERIA S A S.

Por Acta No. 20 de la Junta de Socios del 22 de febrero de 2010, inscrita el 19 de abril de 2010 bajo el número 01376570 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada S A S bajo el nombre de: ALCA INGENIERÍA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita, tanto en Colombia como en el exterior, sin perjuicio y en adición a las siguientes actividades: A) El estudio, la planeación, desarrollo y ejecución de obras y trabajos de ingeniería y arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, así como el desarrollo de inversiones de cualquier tipo y cualquier actividad lícita. B) Adelantar, integrar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de febrero de 2021 Hora: 14:26:33**

Recibo No. AA21172540

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211725401DC3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

implementar, celebrar y participar individualmente o asociada a terceros y bajo cualquier modalidad jurídica en la planeación, el diseño, la consultoría, la interventoría, la construcción, montajes, pruebas, puesta en marcha, mantenimiento y en general la ejecución y desarrollo de todo tipo o clase de obras de ingeniería civil y de todo tipo o clase de obras de infraestructura ya sean públicas o privadas incluyendo sin limitación alguna la ejecución de trabajos de topografía, localización y trazado de carreteras o vías, construcción de carreteras, pavimentación, puentes peatonales, vehiculares y de todo tipo, túneles, vías urbanas, vías peatonales urbanas, andenes, alamedas, acueductos y alcantarillados, ciclo rutas, edificaciones de todo tipo, la construcción de redes de transporte y de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios (teléfonos, eléctrica, construcción de gas y demás instalaciones de redes de cualquier servicio público), así como la construcción de obras conexas de todo tipo que requieran personas jurídicas privadas o públicas, nacionales o extranjeras para su propio beneficio o para el desarrollo urbanístico de ciudades, así como la gestión, administración, dirección y gerenciamiento de todo tipo de proyectos de ingeniería, infraestructura, construcción u obra que emprenda o en la que participe. C) Celebrar y ejecutar proyectos de consultoría como lo son las interventorías de cualquier tipo de obras civiles, estudios y diseños de obras de arquitectura e ingeniería, asesorías, etc. D) Realizar la concesión, explotación y exploración minera. E) Compra y venta de demoliciones o ejecución de las mismas, así como la compra y venta, fabricación y producción de materiales de construcción. F) Implementar, ejecutar, asumir y encargarse directamente o asociada a terceros de la administración, operación, gestión, dirección, explotación comercial, mantenimiento, reestructuración, remodelación y renovación de todo tipo de edificación y/o construcción, y de todos los servicios y facilidades que estos proveen a sus usuarios, así como ejecutar todas las actividades conexas y/o complementarias que se requieran para el efecto. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá además las siguientes actividades, sin perjuicio de llevar a cabo otras que sean conexas, complementarias a su objeto: Intervenir como proponente en cualquier clase de licitación, concurso, invitación a cotizar o concesión en entidades de derecho público o privado y en general celebrar y ejecutar todo acto o contrato con dichas entidades; representar empresas nacionales y extranjeras y comercializar los productos producidos y/o vendidos por ellas, la sociedad podrá realizar operaciones tanto de préstamo como de cambio, descuentos y apertura de cuentas corrientes, representar personas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de febrero de 2021 Hora: 14:26:33**

Recibo No. AA21172540

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211725401DC3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

naturales nacionales o extranjeras; constituir conforme a la ley y bajo la forma jurídica que convenga, consorcio, uniones temporales, sociedades o con firmas y/o personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas para el desarrollo de proyectos afines con su objeto social; organizar, promover, formar y/o financiar sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar, complementar, etc., los negocios sociales y suscribir acciones o cuotas de ellas; vincularse a otras sociedades o empresas de objeto análogo o complementario; hacer a ellas aportes en dinero, en bienes o servicios, recibir de ellas aportes de la misma naturaleza de sus inversiones, absorberlas o liquidarlas, cuando las circunstancias a juicio de la asamblea de accionistas de la sociedad lo exijan o lo hagan aconsejable por razones de seguridad, rentabilidad, conveniencia o por mera liberalidad; invertir recursos de cualquier especie o disponibilidades en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad lícita, de carácter civil o comercial, privado público, aunque no se encuentren relacionadas con los productos y servicios propios de su objeto social; ejecutar todas las actividades necesarias para la comercialización de productos y servicios de la empresa; recibir garantías reales y personales; celebrar sin limitación alguna toda clase de contratos y operaciones civiles, comerciales, financieras e industriales sobre bienes muebles, inmuebles, servicios e intangibles que sean convenientes al cabal cumplimiento de los fines de la sociedad; podrá igualmente, ser representante, mandatario y agente comercial de compañías comerciales nacionales y extranjeras, y en consecuencia, podrá importar y/o exportar, equipos, materias primas y/o productos manufacturados; podrá otorgar, aceptar, garantizar y negociar toda clase de títulos valores, celebrar contratos de sociedad o fusionarse; podrá organizar establecimientos de comercio, y en general celebrar y ejecutar todo acto, negocio o contrato relacionado con su objeto social. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes; organizar y administrar establecimientos de comercio; celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras y compañías aseguradoras toda clase de operaciones; girar, aceptar, endosar y negociar títulos valores y cualquier otra clase de créditos; formar parte de otras sociedades o fusionarse con otras empresas. Transigir, desistir o apelar decisiones arbitrales celebrar y ejecutar en general, todos los actos o contratos relacionados con su objeto social, los complementarios o accesorios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de febrero de 2021 Hora: 14:26:33**

Recibo No. AA21172540

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211725401DC3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los mismos y los que como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que se deriven de su existencia y actividad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$50.000.000.000,00
No. de acciones : 50.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$13.979.236.231,00
No. de acciones : 13.979236,231
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$13.979.236.231,00
No. de acciones : 13.979236,231
Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2021 Hora: 14:26:33

Recibo No. AA21172540

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211725401DC3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General quien será su representante legal principal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea. El representante legal tendrá dos (2) suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, evento en el cual actuarán igualmente como representantes legales de la sociedad. El Gerente General y sus suplentes serán designados por la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General de la sociedad tendrá plenas facultades para representar legal y judicialmente a la sociedad, dentro de los parámetros y exigencias establecidas por la ley, sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 050 del 4 de julio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2019 con el No. 02486934 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Alicia Maria De	C.C. No. 000000035461420
Legal Segundo	Jesus Naranjo Uribe	
Suplente		

Mediante Acta No. 054 del 24 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2020 con el No. 02557778 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2021 Hora: 14:26:33

Recibo No. AA21172540

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211725401DC3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente General **Carlos Alfonso Morales Riqueros** **C.C. No. 000000080410780**

Representante Ramiro Andrade C.C. No. 000001019049085
Legal Suplente

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Mediante Acta No. 43 del 13 de octubre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2016 con el No. 02149669 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Alicia Maria De Jesus Naranjo Uribe C.C. No. 000000035461420

Segundo Renglon Mario Felipe Pinzon Naranjo C.C. No. 000000080871169

Tercer Renglon Carlos Alfonso Morales Riqueros C.C. No. 000000080410780

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 040 del 15 de febrero de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2016 con el No. 02064915 del Libro IX, se designó a:

CARGO**NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Revisor Fiscal **Jorge Vargas Cruz** **C.C. No. 000000079716147**
T.P. No. 67158-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de febrero de 2021 Hora: 14:26:33**

Recibo No. AA21172540

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211725401DC3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0015546 del 21 de diciembre de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0003186 del 25 de marzo de 2003 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0004095 del 1 de julio de 2003 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0008910 del 22 de diciembre de 2006 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0008910 del 22 de diciembre de 2006 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0008910 del 22 de diciembre de 2006 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0008910 del 22 de diciembre de 2006 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0006670 del 20 de diciembre de 2007 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.

E. P. No. 2574 del 15 de septiembre de 2009 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.

Acta No. 20 del 22 de febrero de 2010 de la Junta de Socios

Acta No. 23 del 20 de diciembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 24 del 1 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 26 del 10 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 28 del 26 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 30 del 26 de julio de

INSCRIPCIÓN

00860627 del 31 de diciembre de 2002 del Libro IX

00872883 del 28 de marzo de 2003 del Libro IX

00889009 del 17 de julio de 2003 del Libro IX

01101287 del 3 de enero de 2007 del Libro IX

01101289 del 3 de enero de 2007 del Libro IX

01101290 del 3 de enero de 2007 del Libro IX

01101292 del 3 de enero de 2007 del Libro IX

01181101 del 28 de diciembre de 2007 del Libro IX

01328052 del 21 de septiembre de 2009 del Libro IX

01376570 del 19 de abril de 2010 del Libro IX

01442912 del 4 de enero de 2011 del Libro IX

01525144 del 3 de noviembre de 2011 del Libro IX

01692118 del 21 de diciembre de 2012 del Libro IX

01750307 del 23 de julio de 2013 del Libro IX

01752743 del 30 de julio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de febrero de 2021 Hora: 14:26:33**

Recibo No. AA21172540

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211725401DC3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2013 de la Asamblea de Accionistas	2013 del Libro IX
Acta No. 31 del 17 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01792072 del 20 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 32 del 3 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01813050 del 5 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 34 del 25 de julio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01855508 del 29 de julio de 2014 del Libro IX
Acta No. 43 del 13 de octubre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02149666 del 14 de octubre de 2016 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4290
Actividad secundaria Código CIIU:	7110
Otras actividades Código CIIU:	4210, 4112

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 14 de enero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de febrero de 2021 Hora: 14:26:33**

Recibo No. AA21172540

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211725401DC3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 70.277.408.378,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de febrero de 2021 Hora: 14:26:33**

Recibo No. AA21172540

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211725401DC3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/01/20 - 09:56:06 **** **Recibo No.** H000038948 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210120-0071

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN 3k6f8XUCYf

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.

SIGLA: INTRAMAQ S.A.S.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900102268-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN

DOMICILIO : ENVIGADO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 135897

FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 01 DE 2010

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 02 DE 2020

ACTIVO TOTAL : 38,993,171,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 48 NRO. 48 SUR 75 BG 161

MUNICIPIO / DOMICILIO: 05266 - ENVIGADO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4483012

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 4483012

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : direccionadministrativa@intramaq.co

CORREO ELECTRÓNICO No. 2 : intramaq1@une.net.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 48 48 SUR 75 BD 161

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELÉFONO 1 : 4483012

CORREO ELECTRÓNICO : direccionadministrativa@intramaq.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :
direccionadministrativa@intramaq.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4312 - PREPARACION DEL TERRENO

OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1634 DEL 13 DE JULIO DE 2006 DE LA NOTARIA 7 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 66120 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 23 DE AGOSTO DE 2006 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN BAJO EL NUMERO 8634 DEL LIBRO RM09, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5034 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA NOTARIA 1 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 66119 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 20 DE ENERO DE 2010 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN BAJO EL NUMERO 739 DEL LIBRO RM09, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : MEDELLÍN AL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.
Actual.) INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2015 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 107925 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A. POR INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 107924 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA - REFORMAS



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/01/20 - 09:56:06 **** Recibo No. H000038948 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210120-0071

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN 3k6f8XUCYf

EP-5034	20091230	NOTARIA 1	ENVIGADO	RM09-66119	20100201
EP-919	20100326	NOTARIA 20	MEDELLIN	RM09-67326	20100408
EP-701	20110311	NOTARIA 1	ENVIGADO	RM09-72873	20110318
EP-3184	20111214	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-77765	20111226
EP-949	20120417	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-81124	20120427
EP-688	20130403	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-87180	20130409
AC-31	20151026	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ENVIGADO	RM09-107924	20151130
AC-33	20170209	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ENVIGADO	RM09-119790	20170508
AC-38	20190429	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ENVIGADO	RM09-137168	20190710
AC-41	20201118	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	ENVIGADO	RM09-148178	20201229

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN, SIN LIMITARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LAS ACTIVIDADES DE INGENIERÍA RELACIONADAS CON EL MOVIMIENTO DE TIERRAS, LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN E INTERVENCIÓN DE TODA ÍNDOLE DE VÍAS (EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN PAVIMENTO FLEXIBLE O NO PAVIMENTADAS), OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, PUENTES, PERFORACIONES, TÚNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, CAMINOS, EDIFICIOS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, URBANIZACIONES, MEJORAMIENTO DE TIERRAS, PRESAS DE TIERRA O DE CONCRETO, DIQUES, MUELLES, OBRAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MORFOLÓGICA, EMPADRIZACIÓN, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, OBRAS DE DRENAJE Y PROTECCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, CANALIZACIÓN DE AGUA POTABLE Y DE AGUAS RESIDUALES, ESTACIONES DE BOMBEO, REDES ELÉCTRICAS, REDES DE GAS, CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES Y ESPECIALES, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, MONTAJES PARA CENTRALES HIDRÁULICAS, MONTAJES PARA CENTRALES TÉRMICAS, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, MONTAJE DE ASCENSORES, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUB TRANSMISIÓN DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN, REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS, MONTAJE DE TUBERÍAS DE PRESIÓN, EXPLOTACIÓN MINERA, CONSTRUCCIÓN DE MATADEROS, ESTRUCTURAS MARINAS, REFINERÍAS Y PLANTAS PETROQUÍMICAS. ASÍ MISMO PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD ADEMÁS TENDRÁ DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR, ENTRE ELLAS ESPECIALMENTE, LA IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN.

PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ:

- ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLO CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN.
- ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.
- CONCURREN A LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARÁCTER DE FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS; SIEMPRE QUE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS A LAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIETARIO O QUE DE ALGÚN MODO SE



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/01/20 - 09:56:07 **** Recibo No. H000038948 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210120-0071

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN 3k6f8XUCYf

RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SUS SERVICIOS, BIENES O ACTIVIDADES.

D) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS.

E) EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA: PROHIBICIONES PARA LA SOCIEDAD Y PARA LOS ACCIONISTAS. LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, INCLUIDOS LOS ACCIONISTAS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, SALVO AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, MEDIANTE DECISIÓN ADOPTADA CON EL VOTO FAVORABLE DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS DE LA SOCIEDAD.

LOS ACCIONISTAS NO PODRÁN GRAVAR O DAR EN GARANTÍA SUS ACCIONES, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, MEDIANTE DECISIÓN ADOPTADA CON EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00	1,00
CAPITAL SUSCRITO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1,00
CAPITAL PAGADO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE, PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN (1) SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES, EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEA EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN UN ASUNTO DETERMINADO, Y QUIEN DURANTE EL EJERCICIO DE SUS CARGOS TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES, LIMITACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL GERENTE.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 18 DE ABRIL DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 82477 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JULIO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CADAVID MEJIA CARLOS IGNACIO	CC 71,788,628

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 18 DE FEBRERO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 134846 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	MEJIA MEJIA SUSANA	CC 1,037,598,851

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL GERENTE Y DE SU SUPLENTE. LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE Y SU SUPLENTE, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS Y QUIENES DE MANERA PARTICULAR EJERCERÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES.

B. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS.

C. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD.

D. PRESENTAR EN LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN CON INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PRESENTAR A ÉSTA EL BALANCE GENERAL, EL DETALLE COMPLETO DEL ESTADO DE RESULTADOS Y LOS DEMÁS ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE LA LEY EXIJA. LOS ESTADOS FINANCIEROS SERÁN CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY. ESTE INFORME CONTENDRÁ, ENTRE OTROS, UNA DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SOCIEDAD, Y LOS DEMÁS ASPECTOS RELATIVOS A LA OPERACIÓN QUE SEAN MATERIALES, DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES.

E. CREAR LOS CARGOS QUE JUZGUE CONVENIENTES, SEÑALARLES SUS FUNCIONES, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS Y FIJARLES SUS ASIGNACIONES RESPECTIVAS; CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

F. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PRESERVAR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.

G. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, Y HACER LAS CONVOCATORIAS ORDENADAS POR LA LEY O DE LA MANERA COMO SE PREVÉ EN LOS ESTATUTOS.

H. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

I. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODAS LAS EXIGENCIAS QUE LA LEY LE IMPONE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

J. DECRETAR BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES AL PERSONAL DE TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD.

K. DISPONER LAS DIRECTRICES Y POLÍTICAS PARA EL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS.

L. LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS.

ENTRE LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTÁ: "T. AUTORIZAR AL GERENTE Y A SU SUPLENTE PARA LA EJECUCIÓN O CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS DE CRÉDITO CUYA CUANTÍA SEA EQUIVALENTE O SUPERIOR A 5.500 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. U. AUTORIZAR PREVIAMENTE AL GERENTE Y A SU SUPLENTE PARA LA EJECUCIÓN O CELEBRACIÓN DE LOS DEMÁS ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA EQUIVALENTE O SUPERIOR A 40.000 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES A EXCEPCIÓN DE LOS RELACIONADOS CON LA COMPRA Y VENTA DE SUMINISTROS Y PRODUCTOS TERMINADOS O SEMITERMINADOS."



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/01/20 - 09:56:07 **** Recibo No. H000038948 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210120-0071

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN 3k6f8XUCYf

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 18 DE FEBRERO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 66121 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE FEBRERO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HOYOS GOMEZ CLAUDIA PATRICIA	CC 43,521,339	47357

CERTIFICA

REVISORES FISCALES - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85362 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PLAZA JARAMILLO ELIANA	CC 43,099,894	47641

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA

MATRICULA : 135927

FECHA DE MATRICULA : 20100202

FECHA DE RENOVACION : 20200302

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 48 NRO. 48 SUR 75 BG 161

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 4483012

TELEFONO 2 : 4483012

TELEFONO 3 : 3127733432

CORREO ELECTRONICO : direccionadministrativa@intramaq.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4312 - PREPARACION DEL TERRENO

OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 38,993,171,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$43,876,960,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiaburerrasur.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 3k6f8XUCYf

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S
REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA

ACTA NUMERO 08

En la ciudad de Envigado, Departamento de Antioquia, República de Colombia, siendo las seis de la tarde del día 2 de febrero de 2021, se reunieron los miembros de la Junta Directiva en las oficinas de la empresa situadas en la Cr 48 48Sur-75 Bodega 161 con el fin de concurrir a la reunión Extraordinaria convocada de conformidad con los requisitos legales y estatutarios correspondientes.

Asistentes a esta reunión:

Carlos Ignacio Cadavid Mejía
Ana Maria Luisa Mejia de Cadavid
Roberto Alonso Echavarría Soto
Juan Camilo Mejia Lalinde
Juan Felipe Cadavid Mejía

Se constató que había quórum para la reunión.

ORDEN DEL DÍA

Prevía la verificación del quorum, el secretario dio lectura al siguiente orden del día, el cual fue aprobado por la mayoría de los presentes:

1. Verificación de Quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y secretario de la Reunión.
4. Nombramiento de la comisión para revisión, aprobación y firma del Acta.
5. Exposición y puesta en común de necesidad de autorización para ser proponentes en Licitación Pública.
6. Propositiones y Varios.

1. Verificación del quorum.

El secretario de la reunión verificó que hay suficiente quorum para deliberar y decidir. Informó que se encontraban presentes la totalidad de los miembros de la Junta Directiva

2. Orden del día.

Una vez leído, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

3. Elección de presidente y secretario

A efectos de dar inicio a la Reunión, corresponde en primer lugar elegir al presidente y secretario de la sesión. En tal sentido se designó por unanimidad como secretaria a la señora ANA MARÍA MEJIA DE CADAVID y como presidente al señor CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA,

identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes aceptan la designación y toman posesión de sus cargos.

4. Designación de una comisión para revisión, aprobación y firma del Acta de Junta

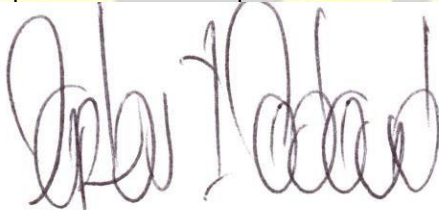
Por unanimidad se designan al presidente CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA y a la Señora ANA MARÍA MEJIA DE CADAVID para el cumplimiento de esta función.

5. La JUNTA DIRECTIVA de INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S, resuelve autorizar al gerente y Representante Legal de la compañía, CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA, identificado con C.C 71.788.628, para, en nombre de la empresa, presentar, celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que se requieran para actuar como proponente en la (s) siguiente (s) licitación (es) emanada (s) por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS

- **Número:** LP-DT-064-2020
- **Objeto:** "REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA." MODULO 2"
- **Presupuesto:** MODULO 2 - \$312.400.000.000

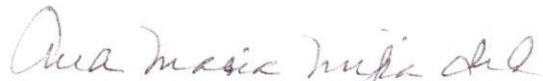
En la celebración de los actos autorizados, convendrá el gerente en los términos de los mismos, a su criterio, con las más amplias facultades inclusive, si así se requiere, proceder a la conformación de Consorcios o Unión Temporal.

La presente acta fue aprobada en la reunión, que terminó a las siete de la noche.



Carlos Ignacio Cadavid Mejía
Presidente

CC. 71.788.628



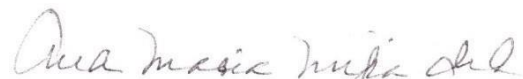
Ana Maria Luisa Mejía De Cadavid
Secretaria

CC. 32.489.328

La presente es fiel copia del acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de **INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S**, que tuvo lugar el día 2 de febrero de 2021,



CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA
Presidente



ANA MARIA LUISA MEJIA DE CADAVID
Secretaria

HORACIO VEGA
CÁRDENAS

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.209.970**

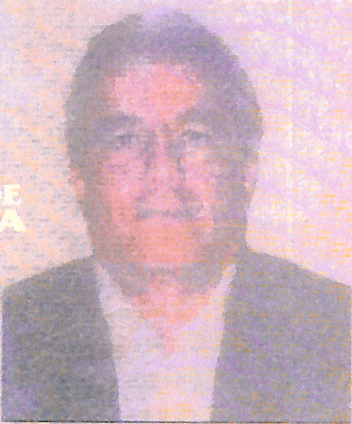
VEGA CARDENAS

APELLIDOS
HORACIO

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1959**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

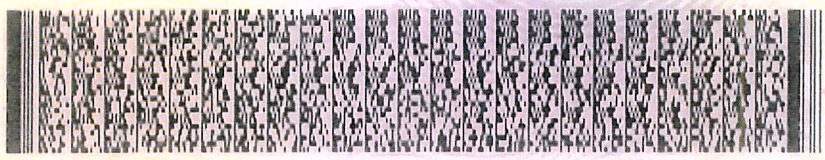
1.80
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

29-MAR-1979 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00163292-M-0091209970-20090717 0013604797A 1 1350101290

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingenieros
Arquitectura



MATRICULA No. 6820211276STD

Ingeniero Civil

APELLIDOS

Vega Cardenas

NOMBRES

Horacio

C.C. 91.209.970

UNIVERSIDAD

Industrial de Santander

Atanasio Villegas

www.copnia.gov.co

HARINSA NAVASFALT
CONSTRUCCIONES S.A.S
(Integrante Cesionario)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de febrero de 2022 Hora: 09:23:15**

Recibo No. AA22183961

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22183961C6ECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit: 901.262.851-3 **Administración :** Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03079649
Fecha de matrícula: 7 de marzo de 2019
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 7 de abril de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 42 A No. 9 13 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidadhvi.es@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3115100991
Teléfono comercial 2: 3006886605
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 42 A No. 9 13 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidadhvi.es@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3115100991
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2022 Hora: 09:23:15

Recibo No. AA22183961

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22183961C6ECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 7 de marzo de 2019, inscrita el 7 de marzo de 2019 bajo el número 02432690 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad podrá adelantar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero. El objeto principal de la compañía consistirá en I) El desarrollo de todas aquellas actividades relacionadas con el desarrollo de obras de ingeniería civil y arquitectónica, entre las cuales se incluye, de manera enunciativa: el diseño, la construcción, mantenimiento, reparación, rehabilitación, mejoramiento, administración y operación de dichas obras. II) El desarrollo, dirección, gestión y operación de proyectos de infraestructura públicos o privados. III) El diseño, fabricación, compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, almacenamiento, promoción, explotación y operación de bienes necesarios para las actividades de construcción. IV) La participación, por sí mismo o en asociación con terceros, en los procesos de selección, públicos y/o privados dirigidos a la adjudicación de contratos para el desarrollo de las actividades señaladas en los numerales anteriores. V) La celebración, con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de todos los contratos necesarios para el desarrollo de las actividades comprendidas dentro de los numerales anteriores. VI) La

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de febrero de 2022 Hora: 09:23:15**

Recibo No. AA22183961

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22183961C6ECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estructuración y presentación a las entidades estatales competentes, de proyectos de asociación público privada de iniciativa privada conforme a la legislación aplicable. VII) Todas las demás actividades necesarias para el desarrollo de aquéllas señaladas en los numerales anteriores. En desarrollo del objeto social la compañía podrá ejercer las siguientes actividades complementarias, las cuales deben estar encaminadas exclusivamente al cumplimiento del citado objeto social, todo conforme cori las limitaciones de sus administradores. A) adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición; B) Adquirir, importar toda clase de equipos, maquinarias, herramientas y demás elementos propios para la realización del objeto social; C) Solicitar ante las entidades correspondientes la protección de marcas y cualquier signo distintivo, así como adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial; D) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, únicamente con autorización de los miembros de junta directiva mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades; E) Con autorización de los miembros de junta directiva tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su objeto; y F) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio afín con el objeto social expresado en este artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2022 Hora: 09:23:15

Recibo No. AA22183961

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22183961C6ECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Capital:**** Capital Autorizado ****

Valor : \$3,072,000,000.00
No. de acciones : 30,720.00
Valor nominal : \$100,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$3,072,000,000.00
No. de acciones : 30,720.00
Valor nominal : \$100,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$0.00
No. de acciones : 0.00
Valor nominal : \$0.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La compañía tendrá un gerente. El gerente será representante legales de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administradores de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales con las limitaciones que por naturaleza y cuantía le imponen los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones y facultades del gerente, cuando estuviere en el ejercicio de la representación legal, las siguientes. A) Hacer uso de la denominación social; B) Ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; C) Designar y remover, de acuerdo con los parámetros que le fije la junta directiva, los empleados de la compañía que no dependan directamente de aquella o de la asamblea; D) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza; E) Representar a la sociedad ante cualquier tercero, y en especial representarla en procesos de licitaciones públicas, licitaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de febrero de 2022 Hora: 09:23:15**

Recibo No. AA22183961

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22183961C6ECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

privadas, invitaciones públicas, etc. F) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social dentro de las limitaciones previstas en estos estatutos. En ejercicio de esta facultad, y con las mencionadas limitaciones, el gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestados, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta lo propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección de la empresa social; G) Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; H) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende; I) Informar a la asamblea general de accionistas acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someter a su consideración prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dichos órganos directivos el estudio de cualquier problema, proporcionándoles los datos que requieran; J) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; K) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente; y L) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la junta directiva o la asamblea general de accionistas. Parágrafo los representantes legales, requerirán autorización expresa de la junta directiva para A) La celebración de todo acto o contrato que tenga como finalidad la enajenación de activos de la sociedad, la contratación de pasivos por una suma superior a 70.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes a cargo de la sociedad y la constitución de garantías reales; B) La autorización para la celebración de actos o contratos que impliquen directa o indirectamente compromisos económicos para la compañía cuya cuantía sea o exceda del equivalente en pesos a 70.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia para el momento en que se celebre el acto o contrato no se entenderán

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2022 Hora: 09:23:15

Recibo No. AA22183961

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22183961C6ECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

incluidos en esta limitación las ofertas o propuestas firmadas por los representantes legales, que en desarrollo de procesos de selección licitaciones públicas, licitaciones privadas, licitaciones internacionales, invitaciones públicas o privadas de cualquier índole, o cualquier mecanismo o procedimiento de selección de contratistas, que emprenda cualquier entidad pública o privada en Colombia, quienes podrán comprometer a la sociedad hasta por la suma de 70.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 7 de marzo de 2019, inscrita el 7 de marzo de 2019 bajo el número 02432690 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Navarro Peromingo Alfonso	P.P. 000000PAI057474

REVISORES FISCALES**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 01 de Asamblea de Accionistas del 3 de julio de 2019, inscrita el 20 de septiembre de 2019 bajo el número 02508260 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Useche Contreras Sandra Patricia	C.C. 000000040189524

PODERES

Que por Documento Privado Sin núm., del 05 de septiembre de 2019, inscrito el 17 de Octubre de 2019 bajo el registro No. 00042396 del libro V, compareció Alfonso Navarro Peromingo, identificado con Pasaporte No. PAI057474 de España, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder **especial amplio y suficiente a Carlos Mauricio Hernández Zamora,**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de febrero de 2022 Hora: 09:23:15**

Recibo No. AA22183961

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22183961C6ECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificado con cédula de ciudadanía No. 13.724.202 de Bucaramanga, para que en representación de HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S, pueda actuar en los siguientes términos: Primero: Representar al Poderdante en la búsqueda de nuevos negocios para la sociedad en todo el territorio nacional de la Republica de Colombia. Segundo: Representar al Poderdante ante la Cámara de Comercio de Bogotá, en la atención de diligenciar, firmar y presentar todos los documentos necesarios para llevar a cabo hasta su terminación la renovación de la matrícula mercantil, así como la inscripción, renovación, actualización y modificación del Registro Único de Proponentes (RUP). Dentro de sus facultades se incluye recibir, sustituir, desistir, renunciar o modificar la solicitud y en general se le confieren todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento del mandato que se le otorga pudiendo realizar todas aquellas actividades y procedimientos (elaborar reportes, declaraciones y formularios) necesarios para tal fin. Tercero: Representar al poderdante ante entidades públicas, privadas o mixtas, comerciales, gremiales y académicas, en todo el territorio nacional de la Republica de Colombia, en la atención de licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar. Cuarto: Representar al poderdante para suscribir contratos y acuerdos de Uniones Temporales o Consorcios, para atender licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar de entidades públicas, privadas o mixtas, solo con autorización mediante comunicación escrita por cualquier medio, incluso correo electrónico, del Representante Legal Principal o suplente de HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS. Quinto: Representar al Poderdante en la presentación de propuestas, ofertas así como participar en concursos y/o licitaciones, tanto públicos como privados, encaminados a obtener nuevos contratos. Dentro de sus facultades se incluye representar al Poderdante en la participación y asistencia de las reuniones y/o audiencias y/o arbitrajes a los que hubiera lugar, proposición de preguntas y solicitudes de aclaraciones a los pliegos y/o condiciones, y la de efectuar modificaciones a las propuestas, previa solicitud de la convocante o contratante. Se exceptúan todos los contratos o actos de constitución de garantías reales sobre los activos de la compañía así como la disposición de activos del Poderdante. Sexto: Representar al Poderdante como integrante de un Oferente plural, otorgándole expresamente facultades para: participar en el Oferente Plural, presentar oferta dentro del proceso de Selección, ejecutar contrato y liquidar. Séptimo: Ejecutar todas las políticas y ceñirse estrictamente a los Estatutos Sociales de Poderdante. Octavo: Informar mensualmente a los miembros de la Junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de febrero de 2022 Hora: 09:23:15**

Recibo No. AA22183961

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22183961C6ECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva y a sus Representantes Legales sobre el desarrollo y estado de los nuevos negocios y de los contratos. Noveno: Representar al Poderdante con voz y voto en todas las reuniones que se celebren con potenciales contratantes y contratistas del Poderdante en todo el territorio nacional de la Republica de Colombia, como consecuencia de licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar, de entidades públicas, privadas o mixtas representando fielmente los intereses del Poderdante. Decimo: El apoderado no podrá disponer de ninguno de los activos fijos de la sociedad, ni otorgar garantías reales o personales a nombre de la sociedad ni sobre sus bienes. Tampoco está facultado para celebrar contratos de arrendamiento ni otros contratos sobre bienes inmuebles de la sociedad. Tal disposición y/o garantías podrá hacerlas únicamente mediante autorización previa escrita de la Junta Directiva y/o Asamblea General de Accionistas de la matriz. Undécimo: Cumplir fielmente las normas que regulan la información privilegiada, actos de competencia con la sociedad y conflicto de intereses y en especial las siguientes: i) Abstenerse de utilizar indebidamente información de la compañía. ii) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Junta Directiva y/o la Asamblea General de Accionistas de la Matriz. iii) Abstenerse de recibir cantidad alguna en representación de la PODERDANTE. iv) Abstenerse de usar o explotar de cualquier forma para fines diferentes a los previstos en el objeto social, los derechos de propiedad intelectual de la compañía, incluidos sus signos distintivos (es decir, marcas, enseñas y lemas comerciales), patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y todos aquellos de los que tenga conocimiento por razón de su relación con el PODERDANTE, salvo autorización expresa de la Junta Directiva y/o de la Asamblea General de Accionistas v) Los derechos patrimoniales sobre las obras producidas por el Apoderado para el PODERDANTE, se entienden transferidos por el Apoderado a su Poderdante, sin perjuicio de los derechos morales sobre dicha obra o creación. vi) Abstenerse de revelar, secretos empresariales o industriales del PODERDANTE, so pena de las acciones a que hubiere lugar. En desarrollo de su encargo, el Apoderado se encuentra facultado para realizar todas las gestiones propias del mismo; sustituir el poder y reasumirlo con los más altos estándares éticos y siempre velando por la protección de los intereses de PODERDANTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2022 Hora: 09:23:15

Recibo No. AA22183961

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22183961C6ECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4390
Actividad secundaria Código CIIU: 4922
Otras actividades Código CIIU: 4290, 4663

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.478.966.132

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de febrero de 2022 Hora: 09:23:15**

Recibo No. AA22183961

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22183961C6ECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



PODER

El suscrito, ALFONSO NAVARRO PEROMINGO, identificado con pasaporte No. PAI057474, emitido por el Reino de España, domiciliado en el Reino de España, actuando en mi calidad de Representante Legal de HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S., sociedad identificada con NIT. 901262851-3, (en adelante el "Poderdante"), por medio del presente documento otorgo poder especial, pero amplio y suficiente, a CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA, identificado con C.C. N° 13.724.202 expedida en Bucaramanga, y domiciliado en la República de Colombia (en adelante el "Apoderado"), para que en nombre y representación de HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S., que represento pueda actuar en los siguientes términos:

PRIMERO: Representar al PODERDANTE en la búsqueda de nuevos negocios para la sociedad en todo el territorio nacional de la República de Colombia.

SEGUNDO: Representar al PODERDANTE ante la Cámara de Comercio de Bogotá, en la atención de diligenciar, firmar y presentar todos los documentos necesarios para llevar a cabo hasta su terminación la renovación de la matrícula mercantil, así como la inscripción, renovación, actualización y modificación del Registro Único de Proponentes (RUP). Dentro de sus facultades se incluye recibir, sustituir, desistir, renunciar o modificar la solicitud y en general se le confieren todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento del mandato que se le otorga pudiendo realizar todas aquellas actividades y procedimientos (elaborar reportes, declaraciones y formularios) necesarios para tal fin.

TERCERO: Representar al PODERDANTE ante entidades públicas, privadas o mixtas, comerciales, gremiales y académicas, en todo el territorio nacional de la República de Colombia, en la atención de licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar.

CUARTO: Representar al PODERDANTE para subscribir contratos y acuerdos de Uniones Temporales o Consorcios, para atender licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar de entidades públicas, privadas o mixtas, solo con la autorización mediante comunicación escrita por cualquier medio, incluso correo electrónico, del Representante Legal Principal o Suplente de HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.

QUINTO: Representar al PODERDANTE en la presentación de propuestas, ofertas, así como participar en concursos y/o licitaciones, tanto públicos como privados, encaminados a obtener nuevos contratos. Dentro de sus facultades se incluye representar al PODERDANTE en la participación y asistencia de las reuniones y/o audiencias y/o arbitrajes a los que hubiere lugar, proposición de preguntas y solicitud de aclaraciones a los pliegos y/o condiciones, y la de efectuar modificaciones a las propuestas, previa solicitud de la convocante o contratante. Se exceptúan todos los contratos o actos de constitución de garantías reales sobre los activos de la compañía, así como la disposición de activos del PODERDANTE.

SEXTO: Representar al PODERDANTE como integrante de un oferente Plural, otorgándole expresamente facultades para: participar en el Oferente Plural, presentar oferta dentro del Proceso de Selección, ejecutar contrato y liquidar.



SÉPTIMO: Ejecutar todas las políticas y ceñirse estrictamente a los Estatutos Sociales PODERDANTE.

OCTAVO: Informar mensualmente a los miembros de la Junta Directiva y a sus Representantes Legales sobre el desarrollo y estado de los nuevos negocios y de los contratos.

NOVENO: Representar al PODERANTE con voz y voto en todas las reuniones que se celebren con potenciales contratantes y contratistas del PODERDANTE en todo el territorio nacional de la República de Colombia, como consecuencia de licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar, de entidades públicas, privadas o mixtas representando fielmente los intereses del PODERDANTE.

DÉCIMO: El apoderado no podrá disponer de ninguno de los activos fijos de la sociedad, ni otorgar garantías reales o personales a nombre de la sociedad ni sobre sus bienes, salvo los compromisos o manifestaciones voluntarias que se expidan dentro de los procesos de licitación tales como garantías suplementarias o adicionales en los términos descritos en el pliego de condiciones del proceso ofertado. Tampoco está facultado para celebrar contratos de arrendamiento ni otros contratos sobre bienes inmuebles de la sociedad. Tal disposición y/o garantías podrá hacerlas únicamente mediante autorización previa escrita de la Junta Directiva y/o Asamblea General de Accionistas de la matriz.

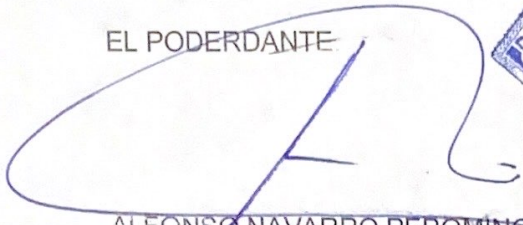
UNDÉCIMO: Cumplir fielmente las normas que regulan la información privilegiada, actos de competencia con la sociedad y conflicto de intereses y en especial las siguientes:

- i. Abstenerse de utilizar indebidamente información de la compañía.
- ii. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de interés, salvo autorización expresa de la junta directiva y/o la Asamblea General de Accionistas de la Matriz.
- iii. Abstenerse de recibir cantidad alguna en representación de la PODERDANTE.
- iv. Abstenerse de usar o explotar de cualquier forma, para fines diferentes a los previstos en el objeto social, los derechos de propiedad intelectual de la compañía, incluidos sus signos distintivos (es decir, marcas, enseñas, y lemas comerciales), patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y todos aquellos de los que tenga conocimiento por razón de su relación con el PODERDANTE, salvo autorización expresa de la Junta Directiva y/o de la Asamblea General de Accionistas.
- v. Los derechos patrimoniales sobre las obras producidas por el Apoderado para el PODERDANTE, se entienden transferidos por el Apoderado a su Poderdante, sin perjuicio de los derechos morales sobre dicha obra o creación.
- vi. Abstenerse de revelar secretos empresariales o industriales del PODERDANTE, sin pena de las acciones a que hubiere lugar.

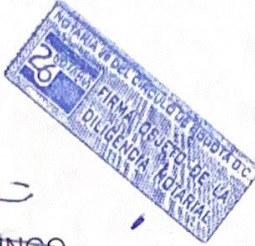


En desarrollo de su encargo, el Apoderado se encuentra facultado para realizar todas las gestiones propias del mismo; sustituir el poder y reasumirlo con los más altos estándares éticos y siempre velando por la protección de los intereses de PODERANTE.

EL PODERDANTE



ALFONSO NAVARRO PEROMINGO
Pasaporte No. PAI057474 emitido por
El Reino de España



Acepto,



CARLOS MAURICIO HERNANDEZ
ZAMORA
CC. 13.724.202 de Bucaramanga



ESPACIO EN BLANCO





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



8332323

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinticinco (25) de enero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Veintiseis (26) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: ALFONSO NAVARRO PEROMINGO, identificado con el Pasaporte PAI057474 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



x7md55d74wle
25/01/2022 - 16:38:37



El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Extranjero (Pasaporte - Cédula de extranjería).

CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 13724202 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



x7md55d74wle
25/01/2022 - 16:39:38



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER a CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA - PASAP. EXP. EN ESPAÑA signado por el compareciente.



ÓSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE

Notario Veintiseis (26) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: x7md55d74wle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.724.202**
HERNANDEZ ZAMORA

APELLIDOS
CARLOS MAURICIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-DIC-1979**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-ENE-1998 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00653951-M-0013724202-20141230

0042140095A 1

44018496

HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S

ACTA No. 185

En la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de Marzo de 2022, siendo las 9.00 A.M, estando representadas la totalidad de las acciones suscritas de la sociedad HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S., se constituyó en reunión extraordinaria con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión
3. Autorizar la presentación de procesos de obra pública.
4. Lectura y aprobación del acta de la reunión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica la presencia del Representante Legal del socio HARINSA NVASFALT S.A., verificando la representación de la totalidad de las acciones suscritas de la sociedad.

De acuerdo a lo anterior, el secretario de la reunión certifica que se encuentra el quórum exigido en los estatutos para constituirse en reunión extraordinaria.

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

Por unanimidad se designa como presidente de esta reunión a ALFONSO NAVARRO PEROMINGO identificado con pasaporte PAI057474 - y como secretario a CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA identificado con cedula de ciudadanía No.13.724.202 de Bucaramanga.

3. AUTORIZAR LA PRESENTACIÓN DE PROCESOS DE OBRA PUBLICA.

La sociedad **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.**, tiene la intención participar en el módulo 2 del proceso de licitación No. LP-DT-064-2020, convocado por la INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS.

No habiendo objeción a lo anterior, se procede a levantar la restricción consignada en el literal B del aparte "FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL", otorgándole al representante legal facultades amplias y suficientes para que ejercer sus facultades sin límite de cuantía, así mismo se faculta de manera específica para suscribir contratos y acuerdos de Uniones Temporales o Consorcios, para atender licitaciones, concursos e invitaciones a proponer o licitar de entidades públicas, privadas o mixtas, para actuar, obligar y responsabilizar a quien representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato, así mismo queda facultado para presentar la oferta, dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del Proceso, recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso y suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar. Así mismo se faculta al representante legal para que en ejercicio de sus facultades, actué a través del señor Carlos Mauricio Hernández Zamora como apoderado, el cual ejercerá las mismas facultades otorgadas al representante legal sin límite de cuantía de acuerdo con el poder previamente otorgado, dentro del modulo 2 del proceso de licitación No. LP-DT-064-2020 y en sus etapas posteriores.

Se ordena la presentación del modulo 2 del proceso de licitación No. LP-DT-064-2020.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada por el 100% de las acciones suscritas de la sociedad.

En constancia de lo anterior, se firma por el Presidente y el Secretario de la reunión.



Presidente
ALFONSO NAVARRO PEROMINGO
P.P.: PAI057474



Secretario
CARLOS MAURICIO HERNANDEZ
C.C.13.724.202

04 de Marzo de 2022

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS

Calle 25 G # 73B - 90

Bogotá Distrito Capital

Estimados señores:

Yo, ALFONSO NAVARRO PEROMINGO identificado con pasaporte PAI057474 actuando como Representante Legal, de la sociedad por acciones simplificadas HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S, identificada con NIT No. 901.262.851-3, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, autorizo al señor Carlos Mauricio Hernández Zamora identificado con cedula de ciudadanía No. 13.724.202 de Bucaramanga, para que actué como apoderado de mi persona y cargo con facultades amplias y suficientes descritas en el poder otorgado el 25 de Enero de 2022, y de manera específica, para suscribir contratos y acuerdos de Uniones Temporales o Consorcios, para atender licitaciones, concursos e invitaciones a proponer o licitar de entidades públicas, privadas o mixtas, para actuar, obligar y responsabilizar a quien representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato, así mismo queda facultado para presentar la oferta, dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del Proceso, recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso y suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar, en los siguientes procesos de obra pública:

No. Proceso	Entidad Contratante	Monto	Descripción del Objeto
Módulo 2 Proceso No. LP-DT-064- 2020	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS	\$312.400.000.000	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Cordialmente,



ALFONSO NAVARRO PEROMINGO

Representante Legal

HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT No. 901.262.851-3



CARLOS HERNANDEZ <harinsa.sas851@gmail.com>

Autorización Modulo 2 Proceso No. LP-DT-064-2020

1 mensaje

CARLOS HERNANDEZ <harinsa.sas851@gmail.com>

4 de marzo de 2022, 12:39

Para: ing.cmhz@gmail.com

Adjunto autorización para la participación en el modulo 2 del proceso **No. LP-DT-064-2020**.

Cordialmente,

ALFONSO NAVARRO PEROMINGO
Representante Legal
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT No. 901.262.851-3

2 adjuntos**AUTORIZACIÓN PROCESO.pdf**

524K

**ACTA DE AUTORIZACIÓN.pdf**

604K

GAMA INGENIEROS
ARQUITECTOS S.A.S
(Integrante Cesionario)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de febrero de 2022 Hora: 16:48:20**

Recibo No. AA22188324

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22188324AF2F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S
Nit: 830.136.490-1 **Administración :** Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen
Simplificado
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01350729
Fecha de matrícula: 4 de marzo de 2004
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 140 # 11-45 Torre Hhc Of 601
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: areacontablegama@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6147461
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 140 # 11-45 Torre Hhc Of 601
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: areacontablegama@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6147461
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de febrero de 2022 Hora: 16:48:20**

Recibo No. AA22188324

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22188324AF2F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000290 del 23 de febrero de 2004 de Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2004, con el No. 00923178 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada UNIDAD FAMILIAR GAMA S EN C.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0610 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., de 29 de marzo de 2007, inscrita el 18 de abril de 2007, bajo el número 1124545 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad en Comandita Simple a Sociedad Anónima bajo el nombre de: GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.

Por Escritura Pública No. 0000610 del 29 de marzo de 2007 de Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2007, con el No. 01124545 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de UNIDAD FAMILIAR GAMA S EN C a GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S A.

Por Acta No. 13 de la Junta de Socios, del 30 de abril de 2012, inscrita el 21 de junio de 2012 bajo el número 01644233 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.

Por Acta No. 13 del 30 de abril de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2012, con el No. 01644233 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2022 Hora: 16:48:20

Recibo No. AA22188324

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22188324AF2F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S A a GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de diciembre de 2040.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será: La promoción de negocios, la inversión en bienes muebles e inmuebles urbanos y/o rurales, la administración, la adquisición, arrendamiento, gravamen, o enajenación de los mismos, darlos en garantía. La inversión en sociedades, en títulos valores que podrá negociar, endosar, girar, aceptar y celebrar el contrato de cambio en todas sus modalidades, celebrar el contrato de cuenta corriente bancaria, celebrar contrato de cuenta de ahorros, dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés, y en general en cualquier clase de industria en todas sus modalidades, por lo cual podrá celebrar todos los actos y contratos relacionados con estos ramos que se consideran necesarios para su normal desarrollo. 1. Ejecución de obras civiles, proyectos, interventorías, asesorías, diseño, consultorías, construcciones y todo lo relacionado con las profesiones de la ingeniería civil. 2. Ejecución de obras de arquitectura, proyectos y reformas arquitectónicas y todo lo relacionado con la arquitectura. 3. Representaciones comerciales y operaciones de compra y venta de materiales de construcción e inmuebles. 4. Asociación con otros profesionales: ingenieros civiles, eléctricos, arquitectos y otras ramas complementarias de la ingeniería y la arquitectura. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directa o indirectamente con este,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de febrero de 2022 Hora: 16:48:20**

Recibo No. AA22188324

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22188324AF2F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en general la sociedad, puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que los accionistas consideren conveniente para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$911.752.190,00
No. de acciones : 911.752,19
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$911.752.190,00
No. de acciones : 911.752,19
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$911.752.190,00
No. de acciones : 911.752,19
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un gerente general, quien será el representante legal de la sociedad y podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Art. 48. El representante legal principal de la sociedad será elegido por la Asamblea de Accionistas y el representante legal suplente, será elegido por la Junta Directiva. El periodo del representante legal principal y del suplente será de un año o el periodo que se determine al momento de la vinculación, sin perjuicio de que el órgano social que lo nombró pueda removerlos libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de febrero de 2022 Hora: 16:48:20**

Recibo No. AA22188324

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22188324AF2F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente General y el Gerente General suplente o quien haga sus veces ejercerá la representación legal de la sociedad para todos los efectos y podrá obligar y/o comprometer a la sociedad sin ningún límite de cuantía. El representante legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva de la sociedad. 8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 13 del 30 de abril de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2012 con el No. 01644233

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2022 Hora: 16:48:20

Recibo No. AA22188324

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22188324AF2F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Ana Carolina Galan Ramirez	C.C. No. 000000052862258

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jose Guillermo Galan Gomez	C.C. No. 000000019080314

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 13 del 30 de abril de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2012 con el No. 01644233 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Guillermo Galan Gomez	C.C. No. 000000019080314
Segundo Renglon	Graciela Ramirez Pinilla	C.C. No. 000000024320583

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ana Carolina Galan Ramirez	C.C. No. 000000052862258

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 0000610 del 29 de marzo de 2007, de Notaría

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2022 Hora: 16:48:20

Recibo No. AA22188324

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22188324AF2F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

44 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2007 con el No. 01131962 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Moreno Torres Celso Egidio	C.C. No. 000000019118414 T.P. No. 17421T

Por Acta No. 22 del 23 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2018 con el No. 02374255 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ana Emilse Pardo	C.C. No. 000000052151966 T.P. No. 218188-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000610 del 29 de marzo de 2007 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01124545 del 18 de abril de 2007 del Libro IX
Acta No. 13 del 30 de abril de 2012 de la Junta de Socios	01644233 del 21 de junio de 2012 del Libro IX
Acta del 5 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01787908 del 9 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 22 del 23 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02376043 del 13 de septiembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 26 del 9 de julio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02723387 del 13 de julio de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2022 Hora: 16:48:20

Recibo No. AA22188324

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22188324AF2F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4210, 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 18.064.907.491

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2022 Hora: 16:48:20

Recibo No. AA22188324

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22188324AF2F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de marzo de 2004. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de julio de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

